ACTA DE JUSTIFICACIÓN TÉCNICA No:	**01**
CONTRATO No. y FECHA:	**2397 DEL 7 DE MAYO DE 2026**
No. PROCESO EN SECOP II	**AI–MC-2388-2026**
SECRETARIA EJECUTORA:	**SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL**
CONTRATISTA:	**PROFESIONALES EN MANTENIMIENTO Y TECNOLOGIA PROENTEC S.A.S.**
NIT:	**800.113.389-7**
OBJETO DEL CONTRATO:	**"SSM137-PRESTACION DE SERVICIOS DE CALIBRACIÓN PARA EQUIPOS DE MEDICIÓN TERMOMETROS Y OTROS EQUIPOS, UTILIZADOS EN LAS ACTIVIDADES DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL POR PARTE DE LA SECRETARIA D SALUD MUNICIPAL DE IBAGUÉ ."**
VALOR DEL CONTRATO:	**VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (22.537.410) M/CTE**
PLAZO:	**CINCUENTA (50) DIAS CALENDARIO**
FECHA DE ACTA DE INICIO:	**22 DE MAYO DE 2026**

En la ciudad de Ibagué, a los ocho (08) días del mes de julio de 2026, en las instalaciones de la Secretaría de Salud Municipal de Ibagué, se reunieron la Doctora **MARICEL AGUIAR DELGADILLO**, en calidad de Supervisora del Contrato, y el señor **OSCAR ANDRÉS MACHADO BELTRÁN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.932.075, en su calidad de representante legal de la sociedad **PROFESIONALES EN MANTENIMIENTO Y TECNOLOGÍA PROENTEC S.A.S.**, contratista del Contrato de Prestación de Servicios No. 2397 del 7 de mayo de 2026, con el propósito de justificar la **Prórroga No. 01** del referido contrato, con fundamento en las siguientes consideraciones:

A. Que el Municipio de Ibagué celebró el Contrato de Prestación de Servicios **No. 2397 del 7 de mayo de 2026** con la sociedad **PROFESIONALES EN MANTENIMIENTO Y TECNOLOGÍA PROENTEC S.A.S.**, representada legalmente por el señor **OSCAR ANDRÉS MACHADO BELTRÁN**, cuyo objeto consiste en: **"SSM137 - PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CALIBRACIÓN PARA EQUIPOS DE MEDICIÓN, TERMÓMETROS Y OTROS EQUIPOS UTILIZADOS EN LAS ACTIVIDADES DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL DE IBAGUÉ."**

B. Que el contrato fue celebrado por un valor de **VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($22.537.410)**, conforme a lo establecido en la Cláusula Quinta del contrato.

C. Que, de conformidad con la Cláusula Segunda del Contrato No. 2397 del 7 de mayo de 2026, se pactó un plazo de ejecución de **cincuenta (50) días calendario**, contados

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la Plataforma Institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO

a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y de la suscripción del Acta de Inicio.

D. Que, mediante comunicación radicada el **8 de julio de 2026**, la sociedad **PROFESIONALES EN MANTENIMIENTO Y TECNOLOGÍA PROENTEC S.A.S.**, por conducto de su representante legal, señor **OSCAR ANDRÉS MACHADO BELTRÁN**, solicitó la prórroga del Contrato de Prestación de Servicios No. 2397 del 7 de mayo de 2026 por el término de **quince (15) días calendario**, exponiendo las circunstancias técnicas que han impedido culminar oportunamente la totalidad de las actividades contratadas.

E. Que la Secretaría de Salud Municipal de Ibagué requiere garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual, cuyo propósito consiste en la recolección, calibración, certificación y entrega de los certificados de calibración de los termómetros y demás equipos de medición utilizados en las actividades de inspección, vigilancia y control sanitario desarrolladas por la entidad, actividades indispensables para asegurar la confiabilidad de las mediciones, el adecuado funcionamiento de los equipos y el cumplimiento de los requisitos técnicos, metrológicos y de calidad exigidos por la normatividad vigente.

Que, de acuerdo con la solicitud presentada por el contratista y la verificación efectuada por la supervisión, persisten actividades pendientes de ejecución por circunstancias técnicas sobrevinientes, imprevisibles y ajenas a la voluntad de las partes, las cuales impiden la culminación del contrato dentro del plazo inicialmente pactado, consistentes en:

1. La imposibilidad de efectuar la calibración del **medidor de cloro Hanna modelo HI701, serial No. 06470651211**, debido a fallas de funcionamiento detectadas durante el proceso técnico, situación que requiere una revisión especializada para determinar la viabilidad de su calibración o la necesidad de realizar mantenimiento o sustitución de componentes.

2. La culminación del proceso de calibración de **dos (2) equipos GPS marca Garmin**, los cuales permanecen en el laboratorio acreditado de calibración, con fecha estimada de entrega para el 14 de julio de 2026, de conformidad con los tiempos técnicos propios del laboratorio.

Estas circunstancias no obedecen a incumplimientos atribuibles al contratista ni a la entidad contratante, sino a situaciones técnicas propias del proceso de calibración, las cuales fueron puestas oportunamente en conocimiento de la supervisión.

En consecuencia, y atendiendo los principios de planeación, eficiencia, economía, responsabilidad y continuidad de la función administrativa, resulta procedente prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. 2397 del 7 de mayo de 2026 por el término de **quince (15) días calendario**, con el fin de garantizar la culminación integral del objeto contractual, la entrega de la totalidad de los certificados de calibración y el cumplimiento de las obligaciones pactadas, sin que la presente

modificación implique incremento del valor inicialmente contratado, por cuanto las actividades pendientes corresponden al alcance originalmente previsto en el contrato.

Para constancia se firma por los intervinientes:

EL CONTRATISTA

OSCAR ANDRES MACHADO BELTRAN
C.C. 80.932.075 de Bogotá D.c
R.L. PROENTEC SAS

.

LA SUPERVISORA

MARICEL AGUIAR DELGADILLO
C.C. 28.550.646 de Ibagué Tolima
Directora de Salud Pública
Decreto No. 1000-0047 del 01 de enero de 2024

YENNIFER NADIA GUZMÁN CORRAL
C.C. 38.363.776 de Ibagué
Secretaria de Salud Municipal
Decreto 1000-039 del 23 de enero de 2026
Ordenadora Del Gasto
Decreto N° 1000-0007 del 07 de enero de 2026

Proyectó: Paola Santofimio – Contratista SSMI